



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1955-2019-R-UNE

Chosica, 26 de junio del 2019

VISTO el Oficio N° 369-2019-DIGA-UNE, del 24 de junio del 2019, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0390-2018-R-UNE, del 13 de febrero del 2018, se encarga, a partir del 15 de febrero del 2018, la Jefatura de la Unidad de Servicios dependiente de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Zósimo Dionisio LANDA BADAJOS;

Que mediante Oficio N° 071-2019-OSG-UNE, del 24 de junio del 2019, el Director (e) de la Oficina de Servicios Generales remite a la Directora General de Administración la propuesta de la Bach. Rosa Esterlinda PEREA TERREL como Jefa (e) de la Unidad de Servicios, en reemplazo del Lic. Zósimo Dionisio LANDA BADAJOS;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración envía al Rector el expediente en mención para su atención;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 26 de junio del 2019, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Servicios dependiente de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Zósimo Dionisio LANDA BADAJOS, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

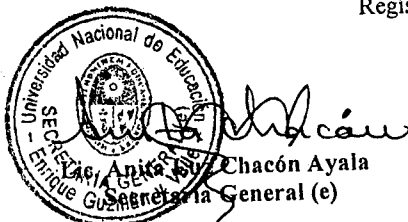
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 27 de junio del 2019, la Jefatura de la Unidad de Servicios dependiente de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Bach. Rosa Esterlinda PEREA TERREL, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV

